

JUICIOS

Con fecha 31 de Diciembre 2017 el Instituto refleja en cuentas de orden el pasivo contingente laboral el cual se afecta por el pago de Laudos a ex trabajadores, monto determinado con base en el estado procesal que guardan los juicios informados por el Área Jurídica del Instituto y cuyo resultado final en algunos casos no es posible cuantificar y determinar. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal mediará entre los demandantes y el Instituto, autorizando el pago respectivo con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio en que se conoce la resolución respectiva de la autoridad competente, afectando en su caso las partidas presupuestales y contables correspondientes.